



Revalidación de estudios para extranjeros.

Los aspirantes extranjeros interesados en cursar algún posgrado de la universidad , deberán ingresar a la página <http://www.investigacionyposgrado.uapec.mx/inicio/posgrado/> donde aparecen todos los programas ofertados , así como los datos de la facultad donde se imparten , el coordinador a cargo, teléfono y correo para que el interesado pueda ponerse en contacto para solicitar información de los requisitos de ingreso del programa que elija.

Requisitos de ingreso para extranjeros:

- Presentación de examen de admisión en línea
- Acta de Nacimiento o documento de identidad equivalente
- Certificado de Estudios
- Título por ambos lados
- Cédula por ambos lados (en caso de contar con ella)

Los documentos se presentarán en copia legible al coordinador de posgrado en la facultad donde se imparta el posgrado.

Cuando el alumno extranjero pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los estudios académicos ante la Secretaría de Educación en cumplimiento al Acuerdo 286 vigente para poder obtener su cedula profesional.

En caso, de que el programa de posgrado sea en línea, y el alumno no pretenda ejercer en nuestro país se le entregará solamente el título.

Para la revalidación de estudios de tipo superior (licenciatura, maestría, doctorado), el Coordinador de posgrado de la Unidad Académica solicitará al alumno los documentos originales para solicitar a la Dirección de Investigación y Posgrado realice el trámite de la revalidación con un año de anticipación de que el alumno concluya sus estudios.

Requisitos para la revalidación de estudios:

Todos los documentos se presentarán en original

- Acta de Nacimiento o documento de identidad equivalente
- Antecedente académico
- Certificado oficial de asignaturas con calificaciones y créditos de los estudios cursados en el extranjero, que describa las unidades de aprendizaje y los períodos en que se cursaron.
- Título, diploma o grado académico Opinión técnica (al programa que aplique)
- Planes y programas de los estudios realizados en el extranjero
- Traducción libre al idioma español cuando proceda

- Pago de derechos del acta de revalidación, será de acuerdo al costo vigente de la secretaria de educación y a los gastos administrativos que se generen, el coordinador de posgrado entregará la documentación y pago a la Dirección de Investigación y Posgrado en el departamento de validación y control escolar. En caso de que se incrementa dicho costo, solicitaremos a la Secretaria de Educación el envío de tabulación de costos actual.

La dirección de investigación y posgrado es quien realizará el trámite ante la Secretaria de Educación y se le entregará al coordinador de posgrado el documento de la revalidación original, dos meses antes de que el alumno concluya el último semestre.

El coordinador de posgrado entregará al alumno, el documento de revalidación -.

Éste documento de revalidación, junto con los documentos solicitados para realizar el trámite de título y cedula serán presentados en el departamento de títulos cuando el alumno inicie su trámite.

Nota: Los estudios de Docentes y de la carrera de Derecho no pueden tener revalidación.